



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Conmemorar el 2 de Abril como el día de los Veteranos de la Guerra de Malvinas, fecha en que la dictadura militar ordenó el desembarco de las tropas Argentinas.

Está Honorable Cámara rinde el respetuoso y merecido homenaje a los caídos y sus familias.

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs./As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Desde el momento del desembarco, comenzó una cruenta batalla entre las tropas argentinas y británicas. Sin embargo, Argentina, a partir de la usurpación luchó y buscó el diálogo con Gran Bretaña, quien se negó a ello una y otra vez. El 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un texto de suma importancia para nuestro país: la Resolución 1514 titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Dicha Resolución reconoce, entre otras cosas, que "los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones" y proclama solemnemente "la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones".

El 2 de abril de 1982, alrededor del 80% de las tropas que enviaron el Ejército y la Marina y el 10% de los militares de la Fuerza Aérea estaban integradas por jóvenes que se encontraban bajo el régimen del Servicio Militar Obligatorio y que en su mayoría habían nacido en el año 1962. Éstos habían sido reincorporados al servicio tras haber obtenido la baja semanas antes del inicio del conflicto y se alistaron para la guerra sin preparación militar alguna, puesto que apenas llevaban días de instrucción. Una vez en las Islas, los soldados debieron enfrentarse al clima de Malvinas, a la escasez de alimentos y a un territorio que, compuesto en buena parte de turba, dejaba filtrar el agua rápidamente y anegaba los pozos donde los soldados vivían y asentaban sus puestos de lucha.

Tras la rendición, las tropas argentinas se agruparon como prisioneros de guerra en Puerto Argentino donde permanecieron unos días más y posteriormente fueron embarcados hacia el continente. En el caso de los soldados del Ejército se los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

concentró en las instalaciones de Campo de Mayo, donde fueron sometidos a una fuerte acción psicológica para que no revelaran las vivencias de los días de la guerra. Bajo este panorama, la sociedad, sorprendida por el anuncio de la rendición, repudió a la cúpula militar que había manipulado durante todo el transcurso de la guerra la información pública sobre los hechos que ocurrían en Malvinas. Ante este escenario, el General Leopoldo Fortunato Galtieri se vio obligado a renunciar, hecho que aceleró el fin de la dictadura y abrió paso al proceso de restablecimiento del régimen constitucional que terminó concretándose en 1983.

En este contexto, durante el conflicto bélico, varios soldados fueron maltratados por parte de oficiales y suboficiales, que reproducían en las Islas formas de mando autoritarias, en consonancia con las practicadas en el continente. Los sucesivos gobiernos democráticos implementaron distintas políticas públicas a fin de dar el debido reconocimiento y contención a quienes habían combatido en defensa de la soberanía nacional entre ellas podemos citar:

- La creación del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, situado en el Espacio Memoria y Derechos Humanos - Ex ESMA;
- La creación de la Secretaría de Asuntos Relativos a Malvinas, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación;
- La creación de la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación;
- La firma del decreto de desclasificación del Informe Rattenbach;
- El desarrollo de producciones audiovisuales del Canal Encuentro y de materiales para docentes a través del Programa "Educación y Memoria" del Ministerio de Educación de la Nación ;
- La creación del Proyecto "Pampa Azul", dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación;
- El desarrollo del curso virtual "Malvinas y Antártida Argentina: zona de paz y desarrollo", del Ministerio de Defensa de la Nación;
- La realización de los congresos "Derechos Humanos y Malvinas", del Ministerio de



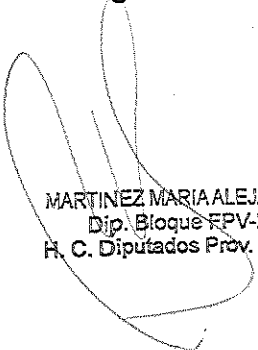
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

- El desarrollo del curso virtual "Malvinas y Derechos Humanos: Memoria, Verdad, Justicia y Soberanía", dictado por la Escuela de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación;
- La Declaración de Ushuaia, donde se reafirma la soberanía argentina sobre las Malvinas y la convocatoria al diálogo en el cumplimiento de las resoluciones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas;
- La creación Área Marina Protegida "Namuncurá - Banco Burwood", una meseta submarina situada entre las Islas Malvinas y la Isla de los Estados, de especial importancia para la conservación de la biodiversidad y la investigación científica;
- La inclusión de los ex combatientes en planes especiales de salud de veteranos de guerra, dentro del PAMI y Ministerio de Defensa;
- La recomposición de las Pensiones de ex Combatientes y la inclusión en el nuevo DNI de la leyenda "Héroes de Malvinas" a los ex combatientes que participaron de la guerra.

Sostenemos que si bien las políticas públicas implementadas han sido de gran importancia, debemos estar como sociedad atentos a las necesidades de quienes han defendido la soberanía nacional con coraje, valentía exponiendo la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a los señores legisladores tengan a bien acompañar el presente Proyecto de Resolución.



MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.